

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	410072
Número de orden de compra a modificar:	123472

Entidad compradora:	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Nombre del solicitante:	Mario Fernando Sarria Villota
Proveedor:	NEX COMPUTER S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-14 17:10:53

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-06-30	2024-08-02

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118030	CDP U2	CDP-41823	CDP	41823

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-AIO 23.8"-72. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	630.0	0.55 Metros	2320288.67	CDP-41823	1461781862.10
2	etp03 - COMPONENTE- AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalambrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	630.0	0.55 Metros	39806.70	CDP-41823	25078221.00
3	etp03 - COMPONENTE- AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	630.0	0.55 Metros	398067.00	CDP-41823	250782210.00
4	etp03 - COMPONENTE- AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	630.0	0.55 Metros	3980.67	CDP-41823	2507822.10

5	etp03 - COMPONENTE- AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	630.0	0.55 Metros	3980.67	CDP-41823	2507822.10
6	etp03 - COMPONENTE- AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estandar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	630.0	0.55 Metros	3980.67	CDP-41823	2507822.10
7	etp03 - SERVICIO-AIO- 172. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalacion del Software propietario de la Entidad Compradora y configuracion del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	630.0	0.55 Metros	1.00	CDP-41823	630.00
8	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Optica externa - NA - Todas las zonas	630.0	0.55 Metros	90778.96	CDP-41823	57190744.80
9	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	64709301.27	CDP-41823	64709301.27

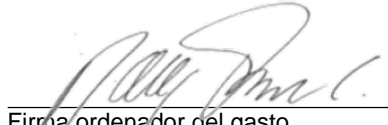
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

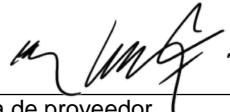
Detalle o justificación de la aclaración

El supervisor de la Orden de Compra 123472 (Contrato interno 208-2023) en memorando DEAJTDIFM24-412 de 13/06/2024, solicita su prórroga hasta el 02/08/2024, basado en petición del proveedor en la que manifiesta que a pesar de que los equipos adquiridos están en las bodegas del fabricante en Zona Franca de Bogotá, aún no finalizan los procesos de inspección y nacionalización, afectándose el cronograma actualmente establecido. El supervisor manifiesta que la prórroga es necesaria, viable y conveniente, y recomienda su suscripción. Conforme con lo anterior, se prorroga la Orden de Compra desde 01/07/2024 hasta 02/08/2024. Las demás condiciones contractuales permanecen vigentes. La prórroga no genera costo adicional para la Entidad. Fecha vencimiento actual 30/06/2024. Nueva fecha de vencimiento 02/08/2024.

Urb. 
 V.B. Supervisor



Firma ordenador del gasto
 NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
 Directora Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
 Documento: 51.750.926



Firma de proveedor
 Nombre: Uriel Roman Camargo
 Documento: 79.341.344



MEMORANDO DEAJIFM24-412

FECHA: 13 de junio de 2024

PARA: DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ RAMOS
Directora Unidad Compras Públicas

DE: MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA
Director Administrativo División de Infraestructura de
Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos
Supervisor órdenes de compra 123472 y 123475

ASUNTO: *“Solicitud de prórrogas a las órdenes de compra 123472 (Contrato Interno 208-2023) y 123475 (Contrato Interno 209-2023)”*

De manera atenta, me permito solicitar la gestión de modificación de las órdenes de compra 123472 y 123475, numeradas internamente como contratos 208 y 209 de 2023 respectivamente, prorrogando su plazo hasta el 02 de agosto de 2024, de acuerdo con solicitud del proveedor.

Informe de Supervisión

Las órdenes de compra 123472 y 123475, fueron emitidas dentro del Acuerdo Marco de Precios para Compra de Computadores y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021, y fueron numeradas por la Entidad con los números de contrato 208 y 209 de 2023, respectivamente.

Estas órdenes cumplieron los requisitos para su ejecución el 29 de diciembre de 2023, día en el que fueron suscritas las actas de inicio correspondientes.

Hasta el momento, el contratista ha solicitado prórrogas para las dos órdenes de compra hasta el 30 de junio de 2024, siendo el cronograma actual, el siguiente, para ambas:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Emisión, aprobación garantías e inicio de ejecución	29/12/2023	29/12/2023
Inicio de ejecución	29/12/2023	29/12/2023
Orden de fabricación y adquisición	29/12/2023	03/01/2024
Fabricación, importación, nacionalización	04/01/2024	7/06/2024
Configuración equipos	8/06/2024	14/06/2024
Transporte y entrega en almacén CSJ	17/06/2024	24/06/2024

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Pruebas de aceptación	25/06/2024	30/06/2024

Fuente: NEX COMPUTER S.A.S. – Solicitudes de Prórroga #2

Sin embargo, el día de hoy, el contratista allega solicitud de prórroga de ambas órdenes de compra, manifestando:

“(…)

Los equipos ya se encuentran en la Bodega del Fabricante en la Zona Franca de la Ciudad de Bogotá, desde el 25 de mayo de 2024; a solicitud de la supervisión, aportamos fotografías que el fabricante nos remite de algunas de las estibas con los computadores adquiridos.

Fotografías de algunos de los equipos de las órdenes de compra 123472 y 123475; la totalidad de estos ya están en la bodega del fabricante en Zona Franca

Como responsables de garantizar la correcta entrega de los equipos, es importante informarles que estamos, experimentando demoras en la inspección y nacionalización de los equipos en Zona Franca, ya que ese proceso debió finalizar el 7 de junio de 2024.

Por lo tanto, es necesario solicitar una prórroga en el plazo de la orden de compra hasta el viernes 2 de agosto de 2024, como respuesta a la demora en la nacionalización de los equipos, propendiendo por un cumplimiento sin inconvenientes del contrato, que permita corregir este y cualquier otro problema que se identifique y garantizar una entrega exitosa.

(…)”

La ejecución presupuestal y física de las órdenes de compra es de 0,00%.

Análisis de las prórrogas solicitadas

El día de hoy, el contratista allega comunicación solicitando las prórrogas de las órdenes de compra 123472 (Contrato Interno 208-2023) y 123475 (Contrato Interno 209-2023) argumentando la razón mencionada, y a la vez, aporta la siguiente comunicación del fabricante ACER, suscritas por el señor SILVIO GARCÍA, con el cargo *Sales & Marketing Director Mexico and Colombia*, con correo electrónico Silvio.garcia@acer.com



Carta del fabricante ACER

En su solicitud de prórroga, el contratista presenta el siguiente cronograma para ambas órdenes de compra, que incluye las actividades ya culminadas, así como las fechas que se actualizarían:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Emisión, aprobación garantías e inicio de ejecución	29/12/2023	29/12/2023
Inicio de ejecución	29/12/2023	29/12/2023
Orden de fabricación y adquisición	29/12/2023	03/01/2024
Fabricación, importación, nacionalización	04/01/2024	5/07/2024
Configuración equipos	8/07/2024	19/07/2024
Transporte y entrega en almacén CSJ	22/07/2024	26/07/2024
Pruebas de aceptación	30/07/2024	02/08/2024

Fuente: NEX COMPUTER S.A.S. Las fechas en resalte corresponden a las modificadas por la prórroga solicitada

Ante esta situación, resulta procedente otorgar una prórroga que permita la finalización de los procesos de nacionalización para que al contratista, de tal manera que el proveedor pueda tener disponibles para entrega los bienes adquiridos, más los plazos necesarios para la adecuada configuración, recibo y pruebas de los equipos.

Adicionalmente, de NO realizarse las prórrogas requeridas, se generaría un perjuicio para la Entidad, por las siguientes razones:

- No podrían ejecutarse los recursos comprometidos de ambas órdenes de compra respaldados mediante los registros presupuestales 322123 y 323123 de 29 de diciembre de 2023.
- Se habría realizado en vano toda la gestión administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y del Consejo Superior de la Judicatura para la suscripción de las órdenes de compra referidas, y habría que repetir nuevamente todas las acciones para suscribir nuevas órdenes de compra para atender la misma necesidad.
- Si se suscriben nuevas órdenes de compra para la atención de las mismas necesidades, esas nuevas órdenes probablemente ofrezcan los mismos resultados que el de la prórroga que se solicita para las órdenes de compra actuales, pero en un mayor plazo.
- Adicionalmente, la materialización de los riesgos que expresa el proveedor que le están dificultando el cumplimiento de las órdenes de compra actuales, pueden afectar también a los proveedores de nuevas órdenes de compra, lo que implicaría un plazo mayor aún, del que puede ser previsible para la Entidad.

Así las cosas, las prórrogas de las órdenes de compra 123472 (Contrato Interno 208-2023) y 123475 (Contrato Interno 209-2023) que solicita el proveedor, son la mejor alternativa para cumplir la finalidad de estas contrataciones, evitando los perjuicios que supondría para la entidad, que las órdenes de compra finalizaran sin ejecución.

El Acuerdo Marco de Precios establece lo siguiente para la modificación del cronograma:

*“Una vez el cronograma ha sido aprobado, las modificaciones deben ser discutidas, aprobadas por las dos partes y debe quedar por escrito y firmado tanto por la Entidad Compradora como por el Proveedor, las modificaciones al cronograma se restringen a situaciones fortuitas, de fuerza mayor o **de mutuo acuerdo**” (negrita fuera del texto original)*

En consecuencia, por la naturaleza de la modificación contractual, la causal que da lugar a la modificación del cronograma permitida por el Acuerdo Marco de Precios es la de *mutuo acuerdo entre las partes*, que se da como consecuencia directa de la imposibilidad que

manifiesta el proveedor de cumplir con el cronograma actual de las órdenes de compra, sin que esa imposibilidad sea imputable a la Entidad.

El cronograma que propone el proveedor es coherente con la certificación del fabricante, de que los equipos ya están en zona franca, en proceso de inspección y nacionalización, así como con la solicitud de prórroga de ambas órdenes de compra.

Por estos motivos, el suscrito supervisor de las órdenes de compra encuentra necesarias, viables y convenientes las prórrogas solicitadas y adicionalmente, encuentra que no conlleva a costos adicionales para la Entidad, por lo que recomienda a la Ordenadora del Gasto su suscripción.

SOLICITUD

De manera atenta, se solicita a la Unidad de Compras Públicas la gestión necesaria para prorrogar las órdenes de compra 123472 (Contrato Interno 208-2023) y 123475 (Contrato Interno 209-2023) hasta el 2 de agosto de 2024. Las demás condiciones de las órdenes de compra se mantendrán sin modificaciones.

Cordialmente,


MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA

Supervisor Órdenes de Compra 123472 y 123475 – Contratos 208 y 209 de 2023
Director Administrativo División de Infraestructura de Hardware,
Comunicaciones y Centros de Datos

Anexo: Solicitud de prórroga del proveedor
Certificación del fabricante

Copia a: Johanna Pimiento Quintero
Directora Unidad de Transformación Digital e Informática

Bogotá D.C. junio 13 de 2024

Señores:

Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

Atn. Mario Fernando Sarria

Supervisor contractual Vía E-mail

REF: Solicitud de Prórroga para las órdenes de Compra No. 123472 y 123475

Respetados Señores:

De manera atenta, solicitamos la prórroga de las órdenes de compra 123472 y 123475.

Las órdenes de compra fueron colocadas al fabricante ACER bajo el número 640 y 642 desde el 2 de enero de 2024.

Los equipos ya se encuentran en la Bodega del Fabricante en la Zona Franca de la Ciudad de Bogotá, desde el 25 de mayo de 2024; a solicitud de la supervisión, aportamos fotografías que el fabricante nos remite de algunas de las estibas con los computadores adquiridos.



Fotografías de algunos de los equipos de las órdenes de compra 123472 y 123475; la totalidad de estos ya están en la bodega del fabricante en Zona Franca

Como responsables de garantizar la correcta entrega de los equipos, es importante informarles que estamos, experimentando demoras en la inspección y nacionalización de los equipos en Zona Franca, ya que ese proceso debió finalizar el 7 de junio de 2024.

Por lo tanto, es necesario solicitar una prórroga en el plazo de la orden de compra hasta el viernes 2 de agosto de 2024, como respuesta a la demora en la nacionalización de los equipos, propendiendo por un cumplimiento sin inconvenientes del contrato, que permita corregir este y cualquier otro problema que se identifique y garantizar una entrega exitosa.

PETICION:

1. Acorde a lo manifestado previamente, respetuosamente solicitamos una ampliación de plazo de ejecución contractual de las órdenes de compra 123472 y 123475 hasta el día 2 de agosto de 2024.
2. Informamos que esta prórroga no incurrirá en costos adicionales a la entidad Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura.
3. Se presenta el cronograma actualizado con base en la prórroga solicitada.

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	DE	FECHA FINAL
Emisión, aprobación garantías e inicio de ejecución	29/12/2023		29/12/2023
Inicio de ejecución	29/12/2023		29/12/2023
Orden de fabricación y adquisición	29/12/2023		03/01/2024
Fabricación, importación, nacionalización	04/01/2024		5/07/2024
Configuración equipos	8/07/2024		19/07/2024
Transporte y entrega en almacén CSJ	22/07/2024		26/07/2024
Pruebas de aceptación	30/07/2024		02/08/2024

Adjuntamos:

Certificación del fabricante de que los equipos están en sus bodegas de zona franca en Bogotá.

Recibiremos notificación de nuestra petición en:

Correo electrónico: marketing@nex.com.co // uriel@nex.com.co

Correo postal: Cra 16 # 76-31 de Bogotá

Cordialmente


URIEL ROMAN CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
NEX COMPUTER SAS